



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 100286

Acta 46

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Rocío Leonora Barros Núñez y otro vs. Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., sucedida procesalmente por Fiduciaria La Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – Foneca y otro.

Se admiten los recursos de casación.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de garantizar el derecho al acceso a la administración de justicia y, en el asunto de la referencia las partes cuentan con la posibilidad de acceder al expediente digital simultáneamente, por

secretaría, córrase traslado al mismo tiempo y por el término legal a las recurrentes, a Rocío Leonora Barros Núñez y a Fiduciaria La Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – Foneca, para que presenten sus respectivas demandas de casación.

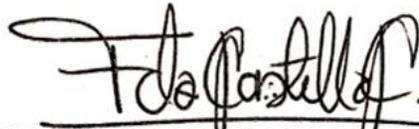
Sobre la selección a trámite de las demandas de casación, se decidirá al momento de calificarlas.

Por último, por Secretaría, corrijase la información incluida en el Sistema de Gestión Siglo XXI, la carátula y acta de reparto, en el sentido de indicar que el nombre correcto de una de las recurrentes es Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – Electricaribe S.A. E.S.P., sucedida procesalmente por Fiduciaria La Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A., como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – Foneca, mas no como se indicó.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO